

de Ribera haga la Merca de Francia
que esta acordado por la Ciudad de Mexico de
el termino de un mes dia, con aperturam.
que parado un dia de hecho, se pone
por el termino de la ciudad de Mexico
un Ministro de Guardia, con la Dicha
acompañada y armada para que se
que por un lugar de la Dicha y
el Sr. D. Lope de Alvarado Conde
y Justicia Mayor de esta Ciudad de Mexico
en ella acaudalada y unida de Merca de
Tulio de San Sebastian de Mexico
~~Alonso~~

Encomi

Pedro Mexero
Benavente

En donde en el dia mes y año de la escritura no
notifique el auto que antecede a D. Juan de
don Gal de esta Ciudad en un mes de fe-

Benavente

D. U. q.

Doy fe que en el referido dia mes y
año de la escritura pare a la ciudad
de la Nueva y Mexico de Marais

